



Creadas Subcomisiones de Reforma Laboral y Pensional y aprobación de calendario para concertar salario mínimo 2023



- 30 de noviembre, próxima reunión de la Subcomisión de productividad, como antesala a concertación de salario mínimo
- Gobierno, organizaciones de empleadores y trabajadores aprobaron calendario para concertación del salario mínimo del 2023.

BOGOTÁ, 24, oct./2022.- Por decisión unánime durante la sesión tripartita de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, presidida por la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos, se crearon las Subcomisiones de Reforma Laboral y Reforma Pensional.

Así mismo, se establecieron las Subcomisiones de Empleo y Empleabilidad, y de Análisis de decretos y convenios de la OIT.

Representantes de los empleadores y de las y los trabajadores, coincidieron en que se reactiven las Subcomisiones de Productividad, Asuntos Internacionales, Género, Mesa de seguimiento al convenio 189 de la OIT, Formalización laboral rural, Sector público y de Gestión Migratoria.

La titular de la cartera laboral señaló: "En esta mesa de diálogo tendremos todas las garantías para expresarnos y hacer alusión a los temas que queramos. Acá se trata de construir desde la diferencia y que prevalezca el respeto".

De otra parte, se determinó encargar de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, al director de Derechos Fundamentales del Ministerio del Trabajo, Juan Nicolás Escandón Henao.

Calendario concertado

30 de noviembre y 1 de diciembre, reunión de la Subcomisión de Productividad

5 de diciembre, se instala Mesa de Concertación del salario mínimo de 2023

6 de diciembre, sesión de la Mesa de concertación

9 de diciembre, presentación de ofertas para el incremento del salario mínimo del 2023

12, 13, 14 y 15 de diciembre, jornadas de discusión y concertación del salario mínimo del próximo año

15 de diciembre, primer vencimiento legal para concertación del salario mínimo de 2023

19 de diciembre, presentación del escrito de salvedades de las partes

22 de diciembre, sesión de la Comisión de Concertación para estudio de salvedades

30 de diciembre, fecha límite expedición del decreto de salario mínimo de 2023